



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	42.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	133.050,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	9.260,00
6.	Inversiones reales	106.500,00
	Total presupuesto	291.310,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	49.900,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.860,00
4.	Transferencias corrientes	43.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	53.950,00
7.	Transferencias de capital	105.000,00
	Total presupuesto	291.310,00

Plantilla de personal:

- Una plaza de secretario-interventor interino, en régimen de Agrupación Secretarial.
- Un laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 25 de abril de 2022.

El alcalde,  
Roberto Neila García